ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Fontibón
NOMBRE DEL PROYECTO	Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón
CÓDIGO DEL PROYECTO	1774
COMPONENTES	Desarrollo De Capacidades Prevención

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN
PROPÓSITO	PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
PROGRAMA	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio Vincular 1250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

Problema: Existencia de brechas de desigualdad para las mujeres que les limita el ejercicio pleno de sus derechos en la localidad de Fontibón.

Desde la información otorgada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) como balance de los años 2016, 2017 y 2018, el cual ofrece indicadores de género, análisis, mediciones, diagnósticos, caracterizaciones, investigaciones, estudios, líneas editoriales especializadas e información cartográfica, se manifiesta la necesidad de establecer estrategias en torno a la garantía de los derechos de las mujeres y la generación de comunidades de práctica en asuntos relacionados con la intervención, basada en evidencia de barreras que impiden que las mujeres accedan a los escenarios de participación y representación en condiciones de paridad con los hombres, unas son barreras estructurales que limitan las opciones en la representación y otras se refieren a las capacidades y herramientas con las que cuentan las mujeres, recursos materiales y simbólicos que les permita desarrollar sus liderazgos. (OMEG, 2018).

Estos obstáculos limitan sus capacidades para incidir en los procesos y escenarios decisorios, circunstancia que afecta de manera directa sus condiciones de vida en la localidad, disminuyendo la posibilidad de ver materializadas sus agendas, necesidades e intereses que garanticen los derechos de las mujeres y por ende el goce de estos.

Se debe resaltar que, en el caso particular de las mujeres, este grupo poblacional manifiesta mayor sensación de inseguridad que los hombres en las ciudades debido, entre otras cosas, a la socialización de las mujeres en la idea que el espacio público es potencialmente peligroso (Banco Interamericano de Desarrollo, 2013). El diagnóstico local de la localidad de Fontibón (OMEG, 2020) refleja que 2 de cada 5 mujeres de la localidad expresan que su barrio es inseguro o muy inseguro.

De hecho, la Encuesta de percepción y victimización EPV indica que el 63% de las mujeres considera que la inseguridad en la ciudad aumentó en el segundo semestre de 2019, mientras que el 53% de los hombres tiene la misma opinión.

Es importante agregar que en 2017 la Secretaría Distrital del Mujer, mediante el uso de la aplicación Safetipin, estudió la forma como las mujeres se sentían frente a los espacios públicos y la apropiación que hacían de éstos en las franjas nocturnas. De esta evaluación se identificó que las mujeres perciben como inseguros o que ponen en riesgo su seguridad y las hacen potenciales víctimas a violencias, los espacios públicos de la ciudad donde en su mayoría: son lugares que carecen de iluminación, senderos en malas condiciones, con alta presencia de hombres en las calles, dificultad para acceder al transporte público y poca presencia de agentes de policía. Finalmente, se determinó que no solo se sienten en peligro en puntos específicos sino en espacios como el transporte público, en donde el 86,8% dijo sentirse en riesgo[1].

En relación con la participación, en la localidad de Fontibón solo el 33% (3 de 9) de los miembros de la Junta de Acción Local son mujeres. Acorde con los indicadores de Diagnóstico Local 2020 (Fontibón) de la SDP, únicamente el 15,3% de las personas de la localidad hacen parte de una organización social.

En cuanto a la educación y el trabajo, en Fontibón, una de cada 10 mujeres de 15 años o más alcanzó como nivel máximo la primaria; una de cada 3 mujeres la básica secundaria o la media; una de cada 10 algún estudio técnico y una de cada 4 ha realizado algún estudio universitario (OMEG, 2020)[2]. Igualmente, la Encuesta Bienal de Culturas 2017, señala que el 38 % de las personas creen que una educación adecuada para las niñas es la que da preferencia al desarrollo de los roles de madre y esposa (El Tiempo, 2019).

[1]Planeación (2020). Indicadores de Diagnostico Local (Fontibón). Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá
[2] Secretaria Distrital de Planeación (2018). Monografía 2017 - Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos (Fontibón). Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá

Según la Encuesta Multipropósito 2017, en Fontibón la tasa de ocupación femenina es del 48,3% (88.709 mujeres), mientras que la de los hombres corresponde al 65,1% (113.650), es decir una brecha ocupacional de genero de 16,8 puntos porcentuales.

De otra parte, según la Encuesta Bienal de Culturas 2017, el 55 % considera que la mujer que se deja maltratar por su pareja es porque le gusta que la maltraten (El Tiempo, 2019), evidenciando los estereotipos y desconocimiento de la cultura patriarca, que normaliza la violencia contra las mujeres. Por su parte, en Fontibón el 39% de la violencia contra la mujer proviene de su pareja (SDP, 2018). De acuerdo con las estadísticas de la SDSCJ en el 2019, en la localidad de Fontibón se presentó un (1) caso de feminicidio, 306 casos de lesiones personales a mujeres, 1.445 casos de violencia intrafamiliar en Fontibón de los cuales el 73% de los hechos corresponde a violencia en contra de la mujer (1.044) y 166 casos de delitos sexuales en contra de la mujer.

Conjunto a estos datos, desde la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quienes realizan crucen con el sistema de información SIEDCO de la DIJIN informa que durante los últimos tres años las violencias de género de 2019 a 2021 se han presentado en la localidad de las siguientes formas:

DELITO	2019		2020		2021	
	Casos	Casos por cada cien mil mujeres	Casos	Casos por cada cien mil mujeres	Casos	Casos por cada cien mil mujeres
Casos de Feminicidio	1	0.5	2	1.0	1	0.5
Delitos Sexuales	166	79.4	147	70.3	129	61.7
Lesiones personales	306	146.6	246	117.7	314	150.2
Violencia Intrafamiliar	1.066	509.9	958	458.2	749	358.2

Elaboración Propia.

En cuanto a otras formas de afectación hacia las mujeres según el Diagnostico Local de Fontibón 2021 del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá “OMEG” del 17 de noviembre de 2021 expresa que durante el primer año de la pandemia la incidencia de la pobreza monetaria aumento en las mujeres un 10,7%, pasando del 29.9% al 40.6%. Así mismo se destacan las cifras de incremento en asesinatos durante la pandemia pasando de 1 a 2 mujeres víctimas, según reporte de hechos violentos en entidades respectivas se refleja una disminución de 108 casos; en cuanto a las lesiones personales se presenta una baja de 60 casos, y los delitos sexuales presento disminución de 19 casos. Así mismo, el informe destaca que la percepción de inseguridad en la localidad 4 de cada 10 mujeres de la localidad afirman que ellas o algún miembro de su familia han sido víctimas de algún delito en la pandemia.

En cuanto a la participación ciudadana, el informe entrega los datos obtenidos por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, desde el equipo de paridad se formulo el “Diagnostico de paridad en las instancias de participación local del Distrito” encontrando que en el caso de Fontibón el nivel de participación de las mujeres por instancia de participación es:

- Consejo Operativo Local de Infancia y Adolescencia 94%
- Comité Operativo Local de Mujer y Género 92%
- Comité Operativo Local de Familia 87%
- Consejo de Protección y Bienestar Animal 75%
- Comisión Ambiental Local 75%
- Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional 73%

- Consejo Local de Discapacidad 73%
- Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes 67%
- Asociación de Usuarios 64%
- CL Deportes, Recreación, Actividad Física y parques 62%
- Comité de Participación Ciudadana en Salud 60%
- Comité Operativo de Juventud 59%
- Consejo Local de Política Social 58%
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático 56%
- Consejo Consultivo Local de Política Educativa 55%
- Consejo Local de Propiedad Horizontal 55%
- Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio 50%
- Plataforma de Juventud 45%
- Comité Local de Libertad Religiosa 43%
- Consejo Local de la Bicicleta 40%
- Consejo de Planeación Local 23%

Otros datos estadísticos[3]:

- 1 de cada 3 hogares tiene jefatura femenina (33,9%)
- El 4,5% de los hogares están en condición de pobreza extrema y, entre los hogares con jefatura femenina, sube al 7,3%
- El 42,8% de los hogares que son pobres multidimensionales tienen jefatura femenina
- El índice de dependencia (personas dependientes por cada 100 en edad de trabajar) es de 40,2 para las mujeres, mientras para los hombres es de 38,3
- El 80,9% de los delitos sexuales en la localidad son contra mujeres y, con respecto a 2018, han disminuido el 2,4%
- En 2 de cada 5 hurtos a personas, la víctima es una mujer. Los casos han aumentado de 2018 a 2019 en el 23,3% al pasar de 2.803 a 3.457
- En 2019, los casos de lesiones personales disminuyeron en el 33,3% con respecto a 2018, aunque la proporción de víctimas mujeres se mantiene en 2 de cada 5
- En 4 de cada 5 casos de violencia intrafamiliar reportados, la víctima es una mujer. Entre 2018 y 2019 los casos han aumentado en el 0,9%.
- La tasa para estos cinco delitos de alto impacto por cada 100.000 habitantes en la localidad es de 2.224 delitos para las mujeres, inferior a la de los hombres (2.403) y a la de las mujeres en Bogotá (2.308).
- En 2018, se registran 3 suicidios de mujeres en la localidad, 4 casos menos que en 2017.
- Del total de mujeres en la localidad, el 37,6% trabajan en condiciones de informalidad fuerte (sin prestaciones sociales), la localidad con la quinta tasa menos alta, después de Chapinero.
- La tasa de desempleo en esta localidad es mayor entre las mujeres con respecto a los hombres, con una diferencia leve de 0,1 puntos porcentuales.
- Las actividades de trabajo no remunerado que más se practican son las de oficios del hogar y el cuidado de menores de edad y personas adultas mayores. En estas actividades, mientras que 7 de cada 10 mujeres realizan oficios del hogar, 5 de cada 10 hombres lo hacen. Además, el 12,4% de las mujeres participan en el cuidado de menores de edad y, entre los hombres, la proporción alcanza el 5,7%.
- En los comicios locales de 2019, la localidad mostró un retroceso en la participación de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales, al pasar del 33,3% en las elecciones de 2015 al 22,2% en 2019, con una disminución de 11,1 p.p., y 3,9 p.p. por debajo de la media de mujeres elegidas como edilesas en Bogotá.

[3] © Secretaría Distrital de la Mujer, 2020 - Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, OMEG 09.

- La participación de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal de la localidad creció entre 2015 y 2019 en 3,3 p.p., al pasar del 45,8 al 49,1%, en tanto la participación general de las mujeres en las JAC de Bogotá aumentó en el mismo periodo en 0,5% (44,4% en 2015 y 44,9% en 2019).
- En los Consejos Locales de Propiedad Horizontal, 2018, la participación de las mujeres en la localidad llegó al 60,0%, superior al promedio de Bogotá en 7,9 p.p. Del total de viajes que hacen las personas que habitan en la localidad, el 51,3% es hecho por las mujeres. 3 de cada 5 viajes que
- realizan las personas de la localidad a pie son hechos por las mujeres y, con respecto al total de viajes que realizan las mujeres de Fontibón, la cifra de viajes a pie es del 33,2%.
- Uno de cada 3 viajes en moto, auto o bicicleta lo hace una mujer. Si se hace foco en solo la bicicleta, uno de cada 5 viajes corresponde a las mujeres. El 41,2% de los viajes realizados por mujeres son en transporte público, 4,8 p.p. por encima de la cifra de hombres.
- 2 de cada 5 mujeres de la localidad expresan que su barrio es inseguro o muy inseguro. Por otra parte, solamente una de cada 10 mujeres en este territorio manifiesta que la ciudad es segura o relativamente segura. Asimismo, el 57,3% de las mujeres declaran que, entre el segundo semestre de 2017 y el segundo semestre de 2018, ha aumentado la inseguridad.
- 8 de cada 10 mujeres de la localidad consideran que Transmilenio es inseguro

Causas del problema:

- Desequilibrio generalizado, en términos de género, en relación con los integrantes que conforman los espacios e instancias de participación ciudadana.
- Condicionamientos culturales restrictivos basados en la subrogación del papel de las mujeres frente a los hombres ante el manejo de los asuntos públicos.
- Limitada inclusión de los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en la agenda pública.
- Insuficiente cualificación en competencias específicas para abordar procesos de liderazgo, empoderamiento, incidencia o acceso a los espacios de representación política.
- Escasa oferta de mecanismos o iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres.
- Desconocimiento de los derechos de las mujeres que brinden las herramientas necesarias para el ejercicio pleno de los mismos.
- Cultura machista y de estereotipos que incentiva las relaciones desiguales de género y naturalizan y justifican la violencia y discriminación contra las mujeres.
- Baja apropiación del espacio público por parte de las mujeres, lo que genera una alta percepción de inseguridad y vulnerabilidad.
- Falta de acceso o conocimiento de los servicios de justicia para la denuncia de los delitos en contra de la mujer.
- Desconocimiento y ausencia de herramientas para el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres.
- Disparidad de oportunidades de educación, empleo y desarrollo de proyectos de vida autónomos.
- Ausencia de sistemas de alerta temprana que prevengan la ocurrencia de estos delitos.
- Barreras institucionales en la atención oportuna a mujeres violentadas
- Revictimización hacia las mujeres por la mayoría de las entidades institucionales que las atienden, generando mayor malestar psicológico e indecisión para seguir denunciando.
- Desconocimiento de los derechos de las mujeres por parte de hombres y mujeres
- Falta de valores y principios que normalicen conductas que violenten los derechos de las mujeres
- Roles sexistas y estereotipados para hombres y mujeres, inclusive desde la infancia
- Falta divulgación y efectividad de los espacios institucionales adecuados virtuales y físicos para orientación psicológica, política, social y sobre sus derechos
- Discriminación a las mujeres en sus diferentes ciclos de vida y en su diversidad
- Falta de empoderamiento de las mujeres para hacer valer sus derechos
- Acoso sexual hacia las mujeres en el espacio y en el transporte público

- Falta de denuncia de la mujer frente al maltrato y todo tipo de violencia
- Temor a denuncia por desconocimiento y discriminación y maltrato a nivel institucional
- Falta de redes de apoyo tanto institucional como familiar de las madres cabeza de familia, que afecta su calidad de vida
- Falta de alertas tempranas en violencia de género.

Efectos del problema:

- Aceptación cultural de estereotipos y conductas en contra de la mujer que limitan el desarrollo de capacidades para el ejercicio de sus derechos.
- Disparidad de oportunidades laborales y salariales por condición de género y el desarrollo de proyectos de vida autónomos.
- Persistencia de distintas formas de violencia contra la mujer que generan barreras que impiden su acceso a escenarios participativos que restringen su incidencia en escenarios de toma de decisiones para el ámbito local.
- Reducido número de organizaciones y colectivos de mujeres que generen una fuerte incidencia en el ámbito local y garantice el total cumplimiento de los derechos de las mujeres, debido a la falta de herramientas y procesos de capacitación enfocados a promover el derecho a la organización de las mujeres.
- Falta de visibilidad y promoción entre la comunidad del trabajo y logros alcanzados por las organizaciones de mujeres.
- Impacto en la salud física, emocional y mental de las mujeres, tales como heridas en los ojos, dolores de cabeza y musculares, depresión, ansiedad, tristeza, miedo, percepción de fracaso, entre otros.
- Rompimiento o deterioro de la estructura familiar que puede manifestarse en círculos de violencia.
- Falta de autonomía económica de las mujeres
- Baja participación en el mercado laboral de las mujeres.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Acorde al informe 2021 del OMEG, se logra identificar sobre la base del Censo 2018 que en la localidad el 53,1% de la población es femenina con 209.075 mujeres en el territorio, así mismo es la quinta localidad con mayor presencia de mujeres en relación con las demás localidades. El Grupo etario predominante esta entre los 40 a 44 años y en etapa de juventud entre los 14 a 28 años acordes a la política publica de juventud del distrito del 100% el 29% se encuentran en esa etapa. El 69,4% de las mujeres están en edad productiva entre los 15 y 59 años.

El 59,3% de las mujeres de la localidad son mayores de 60 años, con un índice de envejecimiento en el dónde por cada 107 mujeres mayores de 60 años por cada 100 mujeres son menores de 15. En cuanto al índice de dependencia por cada 100 mujeres el nivel de potencial dependencia es de 47 mujeres entre los 15 y 60 años.

La estratificación socio-económica acorde a la factura de energía eléctrica el 52,6% se encuentran ubicadas en estrato 3, el 27% al estrato 4 y el 18,3% al estrato 2, en cuanto a los niveles de pobreza el 3.2% los hogares de la localidad cuentan con pobreza multidimensional con jefatura de hogar; el 37 % de las mujeres de la localidad a corte d julio de 2020 estimaban que los ingresos del hogar no alcanzan para cubrir los gatos mínimos, para el año 2021 descendió la percepción al 27% datos obtenidos de la Encuesta de Percepción Virtual Mi Voz Mi Ciudad de la corporación Bogotá Cómo Vamos.

En lo relacionado con el componente de salud durante la pandemia, y acorde a los datos suministrados por el Observatorio de Salud de Bogotá Saludata, el nivel de contagio se dio en mayor prevalencia en mujeres que sobre los hombres de la localidad contando con 54,25 vrs 45,8% respectivamente de los 18,618 casos existentes de Covid- 19 a fecha de 2021; se presentaron 478 fallecimientos de mujeres y corte de febrero de 2021 el 56% de las mujeres.

Los aspectos de salud mental en el periodo 2019-2021 se han presentado 4 casos de suicidios de mujeres según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense; el intento de suicidio de mujeres en la misma franja se encuentran registrados 18, 36 y 13 casos para los años respectivos; el 73,8% de los casos se encuentra en jóvenes de 14 a 17 años, y de ellos el 72,7% en mujeres, dentro de los riesgos identificados se encuentra con problemas relacionados con el grupo primario de apoyo, y circunstancias familiares, problemas en la relación con los padres, madres y familiares políticos.

b. Cuantificación del universo

Según el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, en el informe de 2020 reporta que la informa que registra la Secretaría Distrital de Planeación-DANE, la población de las mujeres en la localidad es de 224.478 Mujeres, las cuales en rangos de edad y porcentajes se encuentran distribuidas así:

Rengos de edad y porcentaje de mujeres
0-4 años el 2,5%
5-9 años el 2,6%
10-14 años el 2.8%
15-19 años el 3.6%
20-24 años el 3.8%
25-29 años el 4.2%
30-34 años el 4.9%
35-39 años el 4.7%
40-44 años el 4.4%
45-49 años el 3.8%
50-54 años el 3.6%
55-59 años el 3.0%
60-64 años el 2.3%
65-69 años el 1.7%
70- 74 años el 1.1%
75-79 años el 0.7%
80-84 años el 0.4%
85-89 años el 0.2%
90-94 años el 0.1%

c. Localización del universo

Todas las UPZ de la localidad de Fontibón

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:
Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:
Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Implementar estrategias que coadyuven a disminuir las brechas de desigualdad para las mujeres en su diversidad y les permita el ejercicio pleno de sus derechos en la localidad de Fontibón.

Objetivos Específicos

implementar un proceso formativo que posibilite el desarrollo de habilidades y capacidades, que posibilite los procesos de prevención del feminicidio y otras violencias basadas en género, a partir de conocimientos socio-jurídicos, comunitarios y de defensa personal con enfoque de género y humano

Desarrollar acciones culturales, artísticas y comunitarias que posibiliten procesos de apropiación y resignificación de los espacios públicos de la localidad, en el marco de las conmemoraciones de las diversas luchas de las mujeres que construyen la localidad.

.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Capacitar	1000	personas	Para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio
Vincular	1250	personas	En acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 DESARROLLO DE CAPACIDADES:

Construir ciudadanía y desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en su diversidad mediante acciones como: la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio; el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a través de la incorporación de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local; el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que hacen parte de las instancias de mujeres y de procesos organizativos locales de las mujeres. Así mismo, mediante el desarrollo de procesos desde los enfoques de la política pública de mujeres y equidad de género que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas; procesos de formación en Derechos Humanos de las Mujeres y su exigibilidad y estrategias de movilización comunitaria para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, jóvenes y mujeres adultas y adultas mayores.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el cuatrenio del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Fontibón 2021-2024, el despliegue y desarrollo de las acciones frente al ejercicio de implementación del eje se desarrollará acorde a las dinámicas y propuestas que emerjan de los presupuestos participativos que anualmente salgan favorecidos, una vez superados el proceso de viabilidad técnica del sector, del Consejo Planeación Local –CPL- y de la fase de votaciones. Este tripe proceso de filtro garantizará que las acciones desplegadas estén en sintonía de las necesidades locales.

Cabe aclarar que para la vigencia 2021, dentro del eje sobre la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, ninguna de las propuestas desarrolladas paso a fase de presupuestos participativos, por lo cual, la construcción de "Escuela de formación" para este componente, será construido de forma tripartita, entre las recomendaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Alcaldía Local de Fontibón y la Comisión de Formulación. Para los años posteriores se espera consolidar propuestas que sean viabilizadas y votadas en presupuestos participativos. Para ello, el espacio deberá posibilitar un proceso de acompañamiento técnico y profesional en la formulación.

Con la creación de las escuela se espera llegar a espacios de incidencia diferenciados de las mujeres presentes en la localidad, recogiendo la multiplicidad de experiencias, luchas y subjetividades femeninas, para ello, se necesita realizar procesos de actualización del plan de acción de las mujeres en la localidad, así como la concreción de un documento base de investigación que recoja la trayectoria de las diferentes organizaciones y colectivas sociales, comunitarias, barriales, sectoriales y poblacionales que despliegan acciones reivindicativas, de prevención y empoderamiento de las mujeres en la localidad.

A su vez, se espera con el proceso fortalecer y ampliar la participación ciudadana de Fontibón, teniendo presentes las diferentes configuraciones territoriales, generacionales y sentires de las mujeres, por lo tanto, los procesos deberán estar anclados a la construcción de lecturas ampliadas a la multiplicidad de realidades sociales, culturales, económicas, políticas, artísticas, ambientales, animalistas, de diversidad de género y sexual, étnicas, ambientales, entre otras presentes en la localidad, En consecuencia el proceso deberá sustentarse en un proceso de transversalización y enfoque de género de los diferentes espacios de participación e incidencia

Conjunto a ello, a lo largo del trabajo con las colectivas, organizaciones y comunidades presentes se desplegarán campañas virtuales o presenciales de conmemoración, socialización y concienciación de las luchas históricas desplegadas en la ampliación y exigencia de derechos de las mujeres en su multiplicidad de subjetividades femeninas.

Cabe aclarar que los procesos anualmente serán concertados entre las diferentes delegadas de los espacios de participación de incidencia y transversalización de las apuestas políticas de las mujeres de la localidad, como parte del ejercicio de empoderamiento y ampliación de la subjetividad política de las lideresas, en acompañamiento técnico de las entidades pertinentes.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio, Esta meta impactará a jóvenes, adultas y adultos de la localidad de Fontibón	333	333	334	0

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos	Toda la localidad
2022	Todas las UPZ	Todos	Toda la localidad.
2023			
2024			

COMPONENTE 2 PREVENCIÓN

Realizar actividades pedagógicas y de transformación cultural orientadas a la resignificación de espacios inseguros para las mujeres, campañas de sensibilización de prevención de violencias de género en los ámbitos público y privado, mecanismos de denuncia, igualdad de género y cero tolerancias a las violencias ejercidas contra las mujeres que incentiven la sanción frente a la ocurrencia de hechos victimizantes o alertas de feminicidio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Para el cuatrenio del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Fontibón 2021-2024, el despliegue y desarrollo de las acciones, frente al ejercicio de implementación del eje se desarrollará acorde a las dinámicas y propuestas que emerjan de los presupuestos participativos que anualmente salgan favorecidos, una vez superados el proceso de viabilidad técnica del sector, del Consejo Planeación Local –CPL- y de la fase de votaciones. Este tripe proceso de filtro garantizará que las acciones desplegadas estén en sintonía de las necesidades locales y la implementación de estrategias distritales y locales que posibilite desplegar acciones contundentes para la prevención del feminicidio y de otras violencias basadas en género. En cuanto a la implementación, se realizarán dos reuniones semanales con el Comité Formulador, las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer y la persona encarga de la Alcaldía Local de Fontibón para la construcción de los anexos técnicos de los programas y la concreción de los temas pertinentes de los mismos. A su vez, se diseñar e implementar una estrategia de sensibilización a diferentes sectores del ámbito local como las y los tenderos, comerciantes, empresas del sector privado, entre otros para desnaturalizar las violencias ejercidas contra las mujeres, manejo del enfoque Diferencial, de Género y de Derechos de las Mujeres y conocer y/o difundir la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio. Para lo anterior la comunidad propuso en presupuestos participativos generar espacios virtuales de charlas donde se implementen estrategias de difusión ampliada y actualización de los diagnósticos sobre violencias para atender situaciones complejas y prevenir el maltrato, en una ruta de servicios, se brindará apoyo a las mujeres y personas que requieran de servicios profesionales, para recuperar su autoestima, construir sus proyectos de vida y empoderarse a través de la seguridad, el liderazgo y el emprendimiento. La ruta de servicios será personal, ocasionalmente con apoyo grupal, y virtual para evitar contagios por la pandemia por COVID-19.

Para la vigencia 2021 se desarrolló en el marco de la Escuela Hyntiba un proceso de formación en planteles educativos de la localidad, con los grados de bachillerato orientado a procesos de formación, sensibilización y capacitación sobre las formas de accionar institucionalmente en caso de múltiples violencias, la activación de rutas y la oferta institucional del Distrito, como en los procesos desplegados desde la estrategia SOFIA de la Secretaría Distrital de las Mujeres; para ello, se construyó la ruta única de atención a mujeres víctimas de feminicidio la cual se socializo en los planteles educativos participantes y zonas comerciales de la localidad. Conjunto a ello, se despliego un proceso de construcción de narrativa de mujeres diversas en las que se recogen diversos relatos de mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género. A la par se construyeron los relatos de las formas de construcción e incidencia de las mujeres en los espacios barriales, comunitarios y de participación institucional presentes en la localidad como parte del proceso de construcción de ciudadanía.

Como parte del proceso de difusión de canales, oferta, y programas institucionales se realizará en la localidad 5 intervenciones de recuperación de espacio público, en los que se realizará grafitis, con mensajes diferenciales y enfoque de género, visibilizando la diversidad de mujeres presentes en el territorio y las líneas de atención en casos de violencia. Para la elaboración de estos se desplegará un proceso de convocatoria para artistas locales que cumplan los lineamientos del mensaje hacia las mujeres.

Dentro de los proceso de conmemoración para el mes de marzo se realizará tres eventos; el primero un encuentro intercolegiado en el que se visibilizará los procesos adelantados de formación y sensibilización en los colegios intervenidos en los procesos de formación de la Escuela Hyntiba; el segundo una gala de reconocimiento al trabajo de liderazgo de las diferentes lideresas de la localidad, entregando un reconocimiento por cada uno de los ocho derechos de la política pública de mujeres y equidad de género presentes en el Conpes 014 de 2020. Y el último, un festival por las mujeres LBT en el que se realice un proceso de visibilización del trabajo comunitario y territorial por la defensa de los derechos

Para la vigencia 2022 se intervendrá 6 colegios de la localidad, bajo el proceso de Escuela Hyntiba, para ello, se tomará como base para la construcción de cuatro módulos por cada meta del proyecto 1774, con una duración cada uno de 8 horas respectivamente las propuestas ganadoras de los presupuestos participativos las cuales consisten en:

Mujer y participación política, una realidad desde la adolescencia, cuyo objetivo tiene incentivar la participación política de las mujeres, en todas sus esferas, a partir de la generación de foros encuentros que prioricen la asistencia de estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo de los colegios distritales y/o privados de la Localidad, que tengan lugar en las instalaciones de la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local y en la que se aborden temas de género, paridad, políticas públicas y demás.

Sensibilizar a los jóvenes sobre las masculinidades alternativas para incorporar al hombre como actor más activo en la erradicación de violencias que existan contra las mujeres. Se pretende proyectar el concepto de nuevas masculinidades para su adecuada aplicación en el espacio público y privado, mediante una metodología didáctica y lúdica que reconozca el respeto y defendiendo la igualdad entre hombres y mujeres.

Como parte del proceso pedagógico dentro de las instituciones educativas se incentivará los procesos de creación de semilleros o grupos de estudios sobre igualdad de géneros, empoderamiento de las mujeres en su diversidad, y vivencia de derechos en el espacio público y privado. Con un acompañamiento a los planteles por lo menos durante 4 meses con una periodicidad de encuentro semanal entre las maestras y estudiantes. A su vez, se deberán generar insumos orientados a la conmemoración del 25 de noviembre del Día Internacional de la Eliminación de Todas las Violencias Contra las Mujeres, en los colegios participantes.

En cuanto a la conmemoración en espacio público de la localidad para el 25 de noviembre se realizará evento de manera interinstitucional, para desplegar un evento cultural, con toma de espacio público y oferta ampliada de las instituciones en el territorio; conjunto a ello, se deberá desplegar un proceso de alianza con el sector privado de la localidad para desplegar procesos de sensibilización en zonas de comercio de la localidad para capacitar y sensibilizar sobre la importancia de activación de rutas de atención hacia mujeres víctimas de violencia.

La dupla de comunicadora y diseñadora deberán crear una campaña comunicativa para desplegar en espacio público de la localidad, la cual se desplegara en diferentes franjas horarias y espacios de la localidad en los que se hará procesos de entrega y socialización de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia en la localidad de Fontibón, dicha campaña se llevara a cabo una vez a la semana.

De acuerdo con el Acta de Acuerdos Participativos fase II las siguiente es la PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE:

Año	Meta de la propuesta	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
2021	Prevención del feminicidio	Mujer reflejo de progreso y transformación	Apoyar la construcción de espacios donde la mujer pueda socializar sus vivencias, prevenir el maltrato y superar sus miedos, mediante apoyo sicosocial y herramientas que le permitan emprender y crecer. Con apoyo de consultores, Psicólogos, la danza, el teatro.
2021	Construcción de Ciudadanía	Sin propuesta presentada para presupuestos participativos	
2022	Prevención del feminicidio	Nuestra juventud hacia las masculinidades alternativas en espacios públicos y privados	Sensibilizar a los jóvenes sobre las masculinidades alternativas para incorporar al hombre como actor más activo en la erradicación de violencias que existan contra las mujeres. Se pretende proyectar el concepto de nuevas masculinidades para su adecuada aplicación en el espacio público y privado, mediante una metodología didáctica y lúdica que reconozca el respeto y defendiendo la igualdad entre hombres y mujeres
2022	Construcción de ciudadanía	Mujer y participación política, una realidad desde la adolescencia	cuyo objetivo tiene incentivar la participación política de las mujeres, en todas sus esferas, a partir de la generación de foros encuentros que prioricen la asistencia de estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo de los colegios distritales y/o privados de la Localidad, que tengan lugar en las instalaciones de la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local y en la que se aborden temas de género, paridad, políticas públicas y demás.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Vincular 1250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio.	312	312	312	314

Esta meta impactará a jóvenes, adultas y adultos de la localidad de Fontibón				

Selección de beneficiarios

La población beneficiaria para la implementación de acciones para la vigencia 2022 serán personas mayores de 14 años en adelante, y serán objeto de intervención en diferentes espacios; en el caso de los procesos en el marco de la Escuela Hyntiba, se hará intervención en jóvenes entre los 14 a 18 años de edad, en espacio público para los proceso de tomas locales y socialización de rutas entre los 18 años en adelante, dado que las medidas de atención y protección desde la Secretaría Distrital de las Mujeres están orientadas a mujeres mayores de edad.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos	Toda la localidad
2022	Todas las UPZ	Todos	Toda la localidad.
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: ***(1)*** *Normas que es necesario* ***expedir*** *para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y* ***(2)*** *Normas cuyo cumplimiento hay que* ***vigilar*** *(Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

Ley 294 de 1996, “Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remedir y sancionar la violencia intrafamiliar” modificada por las leyes 575 de 2000 “por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996” y 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, ´prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”
Ley 581 de 2000 “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución nacional y se dictan otras disposiciones.”
Ley 823 de 2003 “por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”
Ley 1413 de 2010 “por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.”

Ley 1448 de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1639 de 2013 “por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000”
decreto nacional 1930 de 2013 “por el cual se adopta la política pública nacional de equidad de género y se crea una comisión intersectorial para su implementación.”
Decreto Nacional 1033 de 2014 “Por el cual se reglamenta la Ley 1639 de 2013 "por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000"
Ley 1752 de 2015 “Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.”
Sentencia C-624 de 1995 Corte Constitucional “La igualdad constituye fundamento insustituible del ordenamiento jurídico que se deriva de la dignidad humana, pues resulta de reconocer que todas las personas, en cuanto lo son, no presentan entre sí diferencias sustanciales. Todas, en su esencia humana, son iguales y merecen la misma consideración, con independencia de la diversidad que entre ellas surge por motivos accidentales como la raza, el sexo, el color, el origen o las creencias.”
Sentencia T-126 de 2018 Corte Constitucional
Acuerdo Distrital 381 del 2009
CONPES 14 de 2020 Política Pública Mujeres y Equidad de Género 2020 - 2030
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG
Acuerdo 584 de 2015
Acuerdo 676 de 2017 por medio del cual se establecen los lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictas otras disposiciones del 15 de junio de 2017
Acuerdo Nº 381 de **2009** Por medio del cual se promueve el uso del **lenguaje incluyente**"
Decreto Local 15 de 2020, por medio del que se regula el Consejo de Seguridad de Mujeres en la localidad de Fontibón específicamente.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG)
- Consejo Local de Seguridad para las Mujeres
- Secretaría Distrital de la Mujer.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio	Desarrollo De Capacidades		190.706.000	220.861.000	218.000.000	0
		SUBTOTAL	**190.706.000**	**220.861.000**	**218.000.000**	**0**
Vincular 1250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio.	Prevención		194.515.000	225.029.00	223.000.000	230.000.000
		SUBTOTAL	**194.515.000**	**225.029.000**	**223.000.000**	**230.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**385.221.000**	**445.890.000**	**441.000.000**	**230.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**1.502.111.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio	Desarrollar capacidades para fortalecer el ejercicio de las mujeres en la localidad de Fontibón	Desarrollo De Capacidades	Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el cuatrienio	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular 1250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio.	Desarrollar procesos que prevengan el feminicidio y la violencia contra la mujer en la localidad de Fontibón	Prevención	Vincular 1250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer durante el cuatrienio.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Adquisición de conocimientos específicos en la PPMYEG que proporcionan herramientas para el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres.
Mejoramiento de la percepción de seguridad por parte de la mujer.
Desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres.
Disminución de los factores que generan riesgos para la seguridad de las mujeres en la localidad.
Mayor acceso a los servicios de justicia para la denuncia de los delitos en contra de la mujer.
Aporte a la eliminación o disminución de estereotipos en contra de la mujer que limitan el desarrollo de capacidades para el ejercicio de sus derechos.

Resultados:

2021

Socializar, y dar a conocer la oferta institucional existente en la localidad, para procesos de denuncia, y acceso a diversos programas de protección y garantía de derechos para las mujeres de la localidad, así mismo informar y concienciar sobre la existencia, alcance e importancia de la política pública de mujeres y equidad de género.

Consolidar la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia en razón al género de la localidad, aprobada por la profesional referente de enlace SOFIA de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Desplegar una campaña de difusión, socialización y sensibilización en el sector comercio de la localidad, como parte de la estrategia Comercios Seguros.

2022

Desplegar procesos de sensibilización, y formación sobre nuevas masculinidades en la localidad que impacte en los procesos de concienciación de las múltiples formas de violencias basadas en género; las cuales se han normalizado en la sociedad, y afecta en dignidad e integridad física a las mujeres en su diversidad.

Robustecer la participación de las mujeres en la localidad, a partir de los procesos de formación-sensibilización sobre los mecanismos e instancias de participación escolar, local y distrital, en aras de fortalecer la defensa y vivencia de derechos de las mujeres en la localidad.

Activar una campaña en espacio público, a través de la estrategia de comercio seguros en la localidad en las grandes superficies y tiendas de barrio, Socializando y formando sobre la activación de la ruta de atención a mujeres victimas de feminicidio u otras violencias basadas en género.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

INSCRITO: 12 de noviembre/2020

REGISTRO: 15 de diciembre/2020

ACTUALIZACIONES:
18/02/2020: se actualizaron ítem 8 Descripción del proyecto, incluyendo las iniciativas de presupuestos participativos fase 2. Ítem 9 aspectos institucionales y legales. Ítem 11. Indicadores de seguimiento y evaluación. Ítem 12 resultados e impactos. De conformidad con la Circular 01/2021 SDP-SDG.

27/01/2022 se actualizaron los ítems 3 Problema o necesidad, 4 diagnostico por línea base, 8 Descripción del proyecto, 10 Proyección Financiera, 12 Resultados, metas e impactos.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Los conceptos de gastos asociados al proyecto se encuentran en el componente de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, según circular 03 del CONFIS, líneas de inversión.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre Formulación:
Jeison Herley Camacho Tellez.

Revisión: Carolina Giraldo
Cargo Profesionales de planeación-CPS Profesional especializado de planeación –CPS
Teléfono Oficina 2670114
Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa) 10/11/2020 **Fecha de actualización** 27/01/2021